

**CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

**M009 - Administración eficiente de recursos del Gobierno del Estado**  
 Secretaría de Administración

No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
1	No se señala de forma textual un periodo para la revisión y/o modificación de la problemática central ni en el 'Árbol de problemas', ni en el 'Diagnóstico del Pp'.	Se recomienda que, dentro de los documentos programáticos 'Diagnóstico' como en el 'Árbol de problemas', se incluya de manera textual el periodo de actualización o revisión del problema central, esto con la finalidad de que, el problema sea consistente con la realidad que presenta.	'La institución incluirá en su estructura analítica del Programa Presupuestario 2021 el periodo de revisión y/o modificación de la problemática central	Específico	Diseño	Incluir el periodo de revisión y/o actualización de la problemática en la estructura analítica del Programa Presupuestario 2021, cuando inicie el proceso de programación y presupuestación para resultados	9/30/2020	12/31/2020	Secretaría de Administración	Dirección de Administración	Se implementó	Se adjuntan el anexo de árbol de problemas y el diagnóstico del pp	1. ARBOL DE PROBLEMAS P014.xlsx 2. Diagnostico PP P014.docx	100	En el diagnóstico en el apartado Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico, se identifica que se realizó el registro de la revisión y/o modificación del diagnóstico. Asimismo, es importante considerar que se deben describir las actualizaciones realizadas aunque pertenezcan al mismo periodo.
2	El problema central planteado en el 'Diagnóstico del programa' difiere del señalado en el 'Árbol de problemas'.	Es importante que el ejecutor homologue el planteamiento del problema central en todos los documentos que respalden la estructura analítica del Pp M009, a fin de evitar confusiones o ambigüedades sobre su análisis.	Se corregirá y homologue el problema central en la estructura analítica del programa presupuestario M009 para el ejercicio fiscal 2021.	Específico	Diseño	Homologar en la estructura analítica los problemas y soluciones del programa presupuestario M009, para guardar lógica vertical y horizontal, para el proceso de programación 2021	9/30/2020	12/31/2020	Secretaría de Administración	Dirección de Administración	Se implementó	Se realiza el proceso de programación y presupuestación 2021 y el programa cambia de tipología "M" (M009) a ser "P" (P014) (anexos manual de programación 2021). se anexan los documentos de la estructura analítica del proceso de programación 2021.	1. ARBOL DE PROBLEMAS P014.xlsx 2. Árbol de Soluciones. P014.xlsx 3. 3. Concentrado. P014.xlsx 4. Análisis Población Objetivo P014.docx 5. Diagnostico PP P014.docx 6. ANEXOSMANUALDEPROG RAMACION2021.pdf	50	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó parcialmente, ya que la recomendación era: "Es importante que el ejecutor homologue el planteamiento del problema central en todos los documentos que respalden la estructura analítica del Pp M009, a fin de evitar confusiones o ambigüedades sobre su análisis.", en base a la evidencia documental se puede corroborar que no existe uniformidad referente al concepto del "Problema Central", ya que en el Diagnóstico y en el Documento de Análisis de la Población Objetivo se tiene la misma redacción sin embargo en el Árbol de Problemas y el Concentrado se maneja una redacción diferente (estos dos documentos programáticos tienen la misma definición).
3	La definición del problema presentado en el documento 'Árbol de problemas' se presenta como un hecho negativo, no expresa ausencia de bienes o servicios, señalando consistencia con los criterios marcados por la MML; sin embargo, presenta oportunidad de mejora en cuanto a la precisión con que señala la población objetivo.	Se sugiere al ejecutor precisar la población objetivo dentro del problema central, por lo que se propone lo siguiente: "Las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla cuentan con procesos administrativos poco eficientes que no favorecen la eficiencia y la transparencia de los recursos públicos".	Se analizará la oportunidad de mejora de la definición del problema y así como la población objetivo para incluirlo en la programación y presupuestación para resultados 2021.	Específico	Diseño	Se realizará la mejora del problema del programa presupuestario así como precisar la población objetivo que atiende el programa para el siguiente ejercicio fiscal 2021.	9/30/2020	12/31/2020	Secretaría de Administración	Dirección de Administración	Se implementó	Se realiza el proceso de programación y presupuestación 2021 y el programa cambia de tipología "M" (M009) a ser "P" (P014) (anexos manual de programación 2021). se anexa árbol de problemas	1. ARBOL DE PROBLEMAS P014.xlsx 2. ANEXOSMANUALDEPROG RAMACION2021.pdf	50	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó parcialmente, ya que la recomendación era: "Se sugiere al ejecutor precisar la población objetivo dentro del problema central, por lo que se propone lo siguiente: "Las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla cuentan con procesos administrativos poco eficientes que no favorecen la eficiencia y la transparencia de los recursos públicos".", en base a la evidencia se puede corroborar que se realizó el cambio de redacción sugerida del Árbol de Problemas, de igual manera se observa en el Concentrado, sin embargo en el Diagnóstico y en el Documento de Análisis de la Población Objetivo no se retomó la definición sugerida, por lo que es necesario que sea homogéneo en todos los documentos programáticos del Pp.
4	En el 'Diagnóstico' no se especifica de manera textual el periodo o plazo para su actualización.	Se recomienda al ejecutor señalar textualmente el periodo en el que cada apartado del 'Diagnóstico' debe ser actualizado, especialmente en aquellos apartados que contienen datos cuantitativos que sirven como base para la toma de decisiones en materia de planeación, programación y presupuestación del programa, con el objetivo de tener certeza de que la información contenida en cada apartado es vigente.	Se acepta el ASM, para mantener actualizados los periodos de modificación al programa presupuestario M009 para el ejercicio fiscal 2021.	Específico	Diseño	Para el proceso de programación y presupuestación para resultados del ejercicio fiscal 2021, se actualizarán las fechas de modificación en los apartados del diagnóstico del programa, para tener mas certeza de la información.	9/30/2020	12/31/2020	Secretaría de Administración	Dirección de Administración	Se implementó	Se envía el diagnóstico del programa presupuestario	1. Diagnostico PP P014.docx	100	En el diagnóstico que se adjunta, en el apartado Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico, se identifica que se realizó el registro de la revisión y/o modificación realizadas en el diagnóstico. No obstante, no se identificó el apartado del documento diagnóstico en donde se encuentran descritos los periodos de actualización adicionales como hace mención la dependencia en la columna acción.

**CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

**M009 - Administración eficiente de recursos del Gobierno del Estado**  
 Secretaría de Administración

No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
5	Se determinó que las definiciones poblacionales descritas en el Diagnóstico y en el documento 'Análisis de la población objetivo' no son consistentes, pues su redacción muestra disimilitudes.	Es importante que dentro de los documentos programáticos del Pp como 'Diagnóstico', 'Análisis de la población objetivo', además de la MIR del Pp, se empleen de forma homologada, las definiciones de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida, a fin de evitar confusiones e inconsistencias en su cuantificación y manejo, siendo los planteamientos más precisos e inequívocos, los del segundo documento en comentario.	Se acepta el ASM para definir y homologar las poblaciones objetivo de la estructura analítica del programa presupuestario M009.	Específico	Cobertura	Se incluirá la homologación de la población objetivo en los documentos de la estructura analítica de manera adecuada a fin de guardar congruencia con la atención que realiza el Programa presupuestario, durante el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2021	9/30/2020	12/31/2020	Secretaría de Administración	Dirección de Administración	Se implementó	Se realiza el proceso de programación y presupuestación 2021 y el programa cambia de tipología "M" (M009) a ser "P" (P014) (anexos manual de programación 2021), se anexa diagnóstico del programa presupuestario P014 y análisis población objetivo.	1. Análisis Población Objetivo P014.docx 2. Diagnostico PP P014.docx 3. ANEXOSMANUALDEPROG RAMACION2021.pdf	0	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implementó, ya que la recomendación era: "Es importante que dentro de los documentos programáticos del Pp como 'Diagnóstico', 'Análisis de la población objetivo', además de la MIR del Pp, se empleen de forma homologada, las definiciones de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida, a fin de evitar confusiones e inconsistencias en su cuantificación y manejo, siendo los planteamientos más precisos e inequívocos, los del segundo documento en comentario.", en base a la evidencia se puede corroborar que en los documentos normativos mencionados en la recomendación no se homogeneizó la definición de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida.
6	La metodología para la cuantificación de los distintos conceptos poblacionales se basa en el 'Catálogo de Instituciones y Unidades Responsables' de la Administración Pública, conforme a la publicación del Periódico Oficial del Estado, y a las reformas y nuevas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, Decretos de la Creación y Decretos de Extinción de diversos Organismos Públicos; por lo que las reformas a dichas leyes, incide en la definición, cuantificación y focalización de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida.	Se recomienda considerar dentro de la metodología establecida para la cuantificación de los conceptos poblacionales, las reformas y disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, Decretos de la Creación y Decretos de Extinción de diversos Organismos Públicos; así como mantener actualizados los datos cuantitativos que indican su magnitud, para los cuales se estableció un periodo anual.	Se acepta el ASM, aunque no se tiene un control para actualizar de manera constante los datos del catálogo de las Instituciones y en las modificaciones constantes en sus URs de cada Dependencia y Entidad y Organismo Público de la Administración Pública.	Específico	Cobertura	Se reforzará la metodología para mantener actualizada la población objetivo del programa presupuestario al depender de las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.	9/30/2020	12/31/2020	Secretaría de Administración	Dirección de Administración	Se implementó	Se realiza el proceso de programación y presupuestación 2021 y el programa cambia de tipología "M" (M009) a ser "P" (P014) (anexos manual de programación 2021), se anexa diagnóstico del programa presupuestario P014.	1. Diagnostico PP P014.docx 2. ANEXOSMANUALDEPROG RAMACION2021.pdf	0	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implementó, ya que la recomendación era: "Se recomienda considerar dentro de la metodología establecida para la cuantificación de los conceptos poblacionales, las reformas y disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, Decretos de la Creación y Decretos de Extinción de diversos Organismos Públicos; así como mantener actualizados los datos cuantitativos que indican su magnitud, para los cuales se estableció un periodo anual.", en base a la evidencia disponible no es posible corroborar que se implementó la recomendación en ninguna de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida.
7	La alineación del Pp M009 a los objetivos del Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas y Administración vigente en 2018, no fue establecida en el documento 'Alineación estratégica', y tampoco fue mencionada en el 'Diagnóstico del programa'.	Actualizar la alineación del Pp M009 a los instrumentos de planeación estratégica vigentes (PED, Programa Sectorial, Programa Institucional, entre otros), así como incluir dicha vinculación a objetivos de orden superior (completa) en los documentos 'Alineación estratégica' y 'Diagnóstico del programa'.	Se acepta el ASM aunque la alineación del PP M009 a los instrumentos de planeación estratégica del PED etc., ya se realizó durante la programación y presupuestación para resultados del ejercicio fiscal 2020.	Específico	Planeación	Se actualizará la alineación estratégica con los nuevos instrumentos de planeación para el siguiente proceso de programación y presupuestación para resultados 2021.	9/30/2020	12/31/2020	Secretaría de Administración	Dirección de Administración	Se implementó	Se realiza el proceso de programación y presupuestación 2021 y el programa cambia de tipología "M" (M009) a ser "P" (P014) (anexos manual de programación 2021), se anexa diagnóstico del programa presupuestario P014 y alineación del programa presupuestario.	1. Diagnostico PP P014.docx 2. alineaciones_GRAL_APROB ADO.pdf 3. ANEXOSMANUALDEPROG RAMACION2021.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, ya que la recomendación era: "Actualizar la alineación del Pp M009 a los instrumentos de planeación estratégica vigentes (PED, Programa Sectorial, Programa Institucional, entre otros), así como incluir dicha vinculación a objetivos de orden superior (completa) en los documentos 'Alineación estratégica' y 'Diagnóstico del programa';", en base a la evidencia disponible es posible corroborar que se implementó la recomendación tanto en el Diagnóstico como en la Alineación Estratégica, , habrá que incorporar en el apartado 2- Objetivo del Pp la alineación a los ODS, que si aparece en la Alineación Estratégica.

**CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

**M009 - Administración eficiente de recursos del Gobierno del Estado**  
 Secretaría de Administración

No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
8	A nivel Propósito, el nombre del indicador no se consideró claro.	Se recomienda precisar dentro del nombre del indicador de nivel Propósito a qué tipo de apoyo se refiere.	Se acepta el ASM para mejorar la redacción del indicador de nivel propósito, ya que no se especifica el apoyo con el que atiende a las dependencias y entidades del poder ejecutivo.	Específico	Indicadores	Se reforzará el nombre el indicador a nivel propósito para darle mas claridad, relevancia e impacto a lo que se esta midiendo, para el ejercicio de programación y presupuestación para resultados 2021.	9/30/2020	12/31/2020	Secretaría de Administración	Dirección de Administración	Se implementó	Se realiza el proceso de programación y presupuestación 2021 y el programa cambia de tipología "M" (M009) a ser "P" (P014) (anexos manual de programación 2021), se anexa MIR.	1. 1.MIR_2021.pdf 2. ANEXOSMANUALDEPROG RAMACION2021.pdf	0	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implementó, ya que la recomendación era: "... precisar dentro del nombre del indicador de nivel Propósito a qué tipo de apoyo se refiere.". en base a la evidencia adjunta se corrobora que el nombre del indicador, así como su Resumen Narrativo, los Medios de Verificación y el Supuesto no tuvieron modificaciones respecto a la programación del año anterior (2020).
9	El apartado 'Estrategia de cobertura' del 'Diagnóstico del programa', no cuenta con los elementos suficientes para considerarse un instrumento que permita ampliar el alcance y la cobertura del programa evaluado en el mediano y largo plazo, que mejoren su desempeño.	Diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo para el Pp M009, que contenga como mínimo los siguientes elementos: metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definirán la estimación del tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; y que considere el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo en los próximos cinco años.	Se acepta el ASM donde se identificarán las coberturas para el mediano y largo plazo de la nueva administración del gobierno del estado a fin de dar cumplimiento para definir la atención de la población objetivo del programa presupuestario M009.	Específico	Cobertura	Se redefinirá la estrategia de cobertura del Diagnóstico del programa M009 en el proceso de programación y presupuestación para Resultados del ejercicio fiscal 2021, para dar un mejor cumplimiento a las metas programadas para el presente sexenio.	9/30/2020	12/31/2020	Secretaría de Administración	Dirección de Administración	Se implementó	Se realiza el proceso de programación y presupuestación 2021 y el programa cambia de tipología "M" (M009) a ser "P" (P014) (anexos manual de programación 2021), se anexa el diagnóstico del programa presupuestario P014.	1. Diagnostico PP P014.docx 2. ANEXOSMANUALDEPROG RAMACION2021.pdf	0	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implementó, ya que la recomendación era: "Diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo para el Pp M009, que contenga como mínimo los siguientes elementos: metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definirán la estimación del tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; y que considere el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo en los próximos cinco años.", en base a la evidencia documental adjunta se observa que en el apartado 3.2.- Estrategia de Cobertura del Diagnóstico del Pp, que no incorporan las metas de cobertura para los cinco años siguientes, tampoco se incorpora el tiempo en el que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, tampoco se hace referencia al presupuesto necesario para atender a la población objetivo en los siguientes cinco años.
10	En el apartado 3.1 del Diagnóstico se menciona un 'Catálogo de Instituciones y Unidades Responsables de la Administración Pública', no obstante, esta información no fue proporcionada como padrón o listado de instancias beneficiadas con los Componentes del Pp, por parte de los ejecutores.	Se considera que el ejecutor cuenta con información detallada de las instancias que son beneficiadas con los Componentes (bienes y servicios) otorgados a través del Pp M009, por lo cual se sugiere que, en evaluaciones posteriores, dichos datos sean proporcionados a la instancia evaluadora, con el objetivo de analizar la consistencia y contribución real del programa.	Se acepta el ASM, sin embargo, el catálogo de Instituciones y Unidades Responsables de la Administración Pública, se solicita de forma actualizada a la Secretaría de Planeación y Finanzas a fin de tener información real sobre cuales ejercen presupuesto durante el presente ejercicio para que sean beneficiadas en sus procesos administrativos que realiza la Secretaría de Administración a través de sus diversas áreas.	Específico	Cobertura	Se tendrá la información actualizada durante el ejercicio fiscal 2021 para las evaluaciones posteriores sobre las dependencias y entidades que son beneficiadas en los procesos administrativos que realiza la Secretaría de Administración.	9/30/2020	12/31/2020	Secretaría de Administración	Dirección de Administración	Se implementó	Se realiza el proceso de programación y presupuestación 2021 y el programa cambia de tipología "M" (M009) a ser "P" (P014) (se anexa "anexos manual de programación 2021"), el catálogo de instituciones y unidades responsables de la administración pública que se hace mención en el apartado 3.1 del diagnóstico, en la ley de egresos del estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2021 (se anexa para pronta referencia), en el apartado c, numeral 2, fracción i, inciso d, se encuentra denominado como "clasificación administrativa por unidad responsable de las dependencias del poder ejecutivo: ramo - institución - unidad responsable" (página 128 a la 155), asimismo en la página 231 se encuentra la alineación con los objetivos de desarrollo sostenible así como el programa para la atención a la igualdad sustantiva (página 238) del pp P014.	1. Diagnostico PP P014.docx 2. 2021-LEEPEF.pdf 3. ANEXOSMANUALDEPROG RAMACION2021.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, ya que la recomendación era: "Se considera que el ejecutor cuenta con información detallada de las instancias que son beneficiadas con los Componentes (bienes y servicios) otorgados a través del Pp M009, por lo cual se sugiere que, en evaluaciones posteriores, dichos datos sean proporcionados a la instancia evaluadora, con el objetivo de analizar la consistencia y contribución real del programa.", en base a la información adjunta y a los comentarios del enlace que señala: "El catálogo de instituciones y unidades responsables de la administración pública que se hace mención en el apartado 3.1 del diagnóstico, en la ley de egresos del estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2021 (se anexa para pronta referencia), en el apartado c, numeral 2, fracción i, inciso d, se encuentra denominado como "clasificación administrativa por unidad responsable de las dependencias del poder ejecutivo: ramo - institución - unidad responsable" (página 128 a la 155). Asimismo en la página 231 se encuentra la alineación con los objetivos de desarrollo sostenible así como el programa para la atención a la igualdad sustantiva (página 238) del pp P014."

**CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

**M009 - Administración eficiente de recursos del Gobierno del Estado**  
 Secretaría de Administración

No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
11	El Pp no cuenta con documentos normativos en los que se identifiquen los resúmenes narrativos de la MIR, los procesos y/o subprocesos para su operación, ni los actores involucrados en su operación.	Para los ejercicios subsecuentes, a fin de establecer estándares y procedimientos precisos para la operación del programa, se recomienda al ejecutor diseñar un documento institucional en el que se establezcan lineamientos, se especifiquen como mínimo los objetivos del programa, la población objetivo, las responsabilidades de los actores involucrados en el proceso, así como los mecanismos necesarios para que los recursos financieros asignados al Pp M009, se manejen con transparencia, eficacia y transparencia.	La institución incluirá los documentos normativos pertinentes donde se identifiquen los procesos para su operación del programa presupuestario a través de los manuales de procedimientos de la Secretaría de Administración.	Específico	Operación	Se harán referencia a la publicación de los manuales de procedimientos donde se mencionen los procesos de operación que realizan las áreas que están adscritas al programa presupuestario para la programación y presupuestación de resultados del siguiente ejercicio fiscal 2021	9/30/2020	10/31/2020	Secretaría de Administración	Dirección de Administración	No se implementó	Se realiza el proceso de programación y presupuestación 2021 y el programa cambia de tipología "M" (M009) a ser "P" (P014) (se adjunta "anexos manual de programación 2021"). la secretaría de administración cuenta con un manual de procedimientos mismo que se encuentra publicado en el periódico oficial del estado de puebla, en donde se visualiza el procedimiento que realiza la dirección de administración como enlace para la integración del proceso de programas presupuestarios ante la dirección de programación seguimiento y análisis del gasto de la secretaría de planeación y finanzas, para pronta referencia podrá consultar dicho procedimiento en el suplemento 6, de la página 1583 a la 1591.	1. Manual de procedimientos_C.pdf 2. Manual de procedimientos_SUPLEMEN TO_1_C.pdf 3. Manual de procedimientos_SUPLEMEN TO_2_C.pdf 4. Manual de procedimientos_SUPLEMEN TO_3_C.pdf 5. Manual de procedimientos_SUPLEMEN TO_4_C.pdf 6. Manual de procedimientos_SUPLEMEN TO_5_C.pdf 7. Manual de procedimientos_SUPLEMEN TO_6_C.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, la recomendación era: "Para los ejercicios subsecuentes, a fin de establecer estándares y procedimientos precisos para la operación del programa, se recomienda al ejecutor diseñar un documento institucional en el que se establezcan lineamientos, se especifiquen como mínimo los objetivos del programa, la población objetivo, las responsabilidades de los actores involucrados en el proceso, así como los mecanismos necesarios para que los recursos financieros asignados al Pp M009, se manejen con transparencia, eficacia y transparencia.", con la evidencia adjunta se corrobora que la Secretaría de Administración cuenta con un manual de procedimientos mismo que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, en donde se visualiza el procedimiento que realiza la Dirección de Administración como enlace para la integración del proceso de programas presupuestarios ante la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para pronta referencia podrá consultar dicho procedimiento en el suplemento 6, de la página 1583 a la 1591.
12	El Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración, no hace referencia explícita al Pp M009, a pesar de contener procesos relacionados con los Componentes de dicho programa.	Se recomienda elaborar un manual de procedimientos u otro documento institucional similar donde se incluyan los procesos y subprocesos para la generación de los servicios (Componentes) de los servicios (Componentes) que entrega el Pp; así como el detalle de las acciones y actividades a realizar por los actores involucrados; los mecanismos para el seguimiento y evaluación de los procesos; la calendarización para llevar a cabo su actualización; y que este se publique en los principales sitios web del Gobierno del Estado.	Se acepta el ASM, ya que a consecuencia de la extinta Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Administración se encuentra en proceso de publicación de su manual de procedimientos donde se incluyen los procesos de las áreas con la nueva estructura orgánica para el ejercicio fiscal 2020.	Específico	Operación	Se hará referencia al manual de procedimientos cuando este autorizado y publicado, en el diagnóstico del programa presupuestario donde se validen los procesos que realizan y atienden las áreas de la Secretaría para el siguiente ejercicio de programación y presupuestación 2021.	9/30/2020	12/31/2020	Secretaría de Administración	Dirección de Administración	No se implementó	La secretaría de planeación y finanzas es la competente para emitir lineamientos, manuales, directrices, circulares y demás disposiciones para regular las modificaciones programáticas de los programas y subprogramas presupuestarios, sin embargo la secretaría de administración cuenta con un manual de procedimientos mismo que se encuentra publicado en el periódico oficial del estado de puebla, en donde se visualiza el procedimiento que realiza la dirección de administración como enlace para la integración del proceso de programas presupuestarios ante la dirección de programación seguimiento y análisis del gasto de la secretaría de planeación y finanzas, para pronta referencia podrá consultar dicho procedimiento en el suplemento 6, de la página 1583 a la 1591.	1. Manual de procedimientos_C.pdf 2. Manual de procedimientos_SUPLEMEN TO_1_C.pdf 3. Manual de procedimientos_SUPLEMEN TO_2_C.pdf 4. Manual de procedimientos_SUPLEMEN TO_3_C.pdf 5. Manual de procedimientos_SUPLEMEN TO_4_C.pdf 6. Manual de procedimientos_SUPLEMEN TO_5_C.pdf 7. Manual de procedimientos_SUPLEMEN TO_6_C.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, la recomendación era: "Para los ejercicios subsecuentes, a fin de establecer estándares y procedimientos precisos para la operación del programa, se recomienda al ejecutor diseñar un documento institucional en el que se establezcan lineamientos, se especifiquen como mínimo los objetivos del programa, la población objetivo, las responsabilidades de los actores involucrados en el proceso, así como los mecanismos necesarios para que los recursos financieros asignados al Pp M009, se manejen con transparencia, eficacia y transparencia.", con la evidencia adjunta se corrobora que la Secretaría de Administración cuenta con un manual de procedimientos mismo que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, en donde se visualiza el procedimiento que realiza la Dirección de Administración como enlace para la integración del proceso de programas presupuestarios ante la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para pronta referencia podrá consultar dicho procedimiento en el suplemento 6, de la página 1583 a la 1591.

**CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

**M009 - Administración eficiente de recursos del Gobierno del Estado**  
 Secretaría de Administración

No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
13	El ejecutor indicó en el apartado '4.1 Complementariedad y Coincidencias' del 'Diagnóstico', que no existen similitudes o complementariedades del Pp M009 con otros Programas presupuestarios.	Se identificó complementariedad y similitudes del Pp M009 con los programas 'P003. Gestión para resultados de la administración pública' y 'P004. Planeación y evaluación estratégica' (ver reactivo 12 del presente informe), por lo que se recomienda incluir dicha información en el apartado '4.1 Complementariedad y Coincidencias' del 'Diagnóstico'.	Se acepta el ASM de incluir en el diagnóstico del programa PP M009, al P003 y P004, ya que su atención de población objetivo es la misma al ser la Administración Estatal del Estado de Puebla.	Específico	Operación	Se realizaran las modificaciones en el diagnóstico del programa presupuestario para incluir los programas presupuestarios similares al M009.	9/30/2020	12/31/2020	Secretaría de Administración	Dirección de Administración	Se implementó	Se realiza el proceso de programación y presupuestación 2021 y el programa cambia de tipología "M" (M009) a ser "P" (P014) (anexos manual de programación 2021), se anexa el diagnóstico del programa presupuestario P014.	1. Diagnostico PP P014.docx 2. ANEXOSMANUALDEPROG RAMACION2021.pdf	50	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó de manera parcial, la recomendación era: "Se identificó complementariedad y similitudes del Pp M009 con los programas 'P003. Gestión para resultados de la administración pública' y 'P004. Planeación y evaluación estratégica' (ver reactivo 12 del presente informe), por lo que se recomienda incluir dicha información en el apartado '4.1 Complementariedad y Coincidencias' del 'Diagnóstico', en base a la evidencia adjunta se corrobora que si bien se retomó la recomendación solo se hizo de manera superficial, sin profundizar en la descripción de las similitudes que pudieran existir respecto a objetivos, alineación con el PED, ODS y/o Programas Derivados, así como tampoco se hace mención a una probable similitud con la Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.
14	En 2018, el indicador del Componente 1 reportó un cumplimiento excedido de su meta, igual a 145.32%, mientras que las Actividades 1.5 y 8.2, reportaron un cumplimiento inferior al esperado; asimismo, las Actividades 1.2 y 4.2 sobrepasaron su meta en más de 115%.	Se recomienda al ejecutor que, en ejercicios posteriores, revise el comportamiento del cumplimiento de las metas de los indicadores del Componente 1, Actividades 1.5, 8.2, 1.2 y 4.2, su línea base, así como los factores externos e internos que en el año 2018 afectaron su cumplimiento, a fin de poder estimar adecuadamente los valores que se pretenden lograr en el ejercicio fiscal correspondiente.	Se acepta el ASM para realizar estimaciones más ciertas y reales para tener un mejor cumplimiento de metas de los componentes y actividades del programa presupuestario M009 en los ejercicios posteriores.	Específico	Resultados	Se realizará el análisis y las proyecciones más certeras a las metas de las actividades y componentes que entrega el programa presupuestario M009 para el ejercicio fiscal 2021 durante el proceso de programación y presupuestación para resultados.	9/30/2020	12/31/2020	Secretaría de Administración	Dirección de Administración	Se implementó	Se realiza el proceso de programación y presupuestación 2021 y el programa cambia de tipología "M" (M009) a ser "P" (P014) (anexo manual de programación 2021), se describen y se anexan las actividades 2018, en las cuales se obtuvo observaciones actividad 1.2: capacitar a 7,550 servidores públicos actividad 4.2: validar 250 procesos de adjudicación en materia de bienes y servicios conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables actividad 1.5: impartir 25 cursos de capacitación bajo un modelo de perspectiva de género. actividad 8.2: ejecutar 1 programa de reconocimiento a la excelencia laboral de los trabajadores se hace de su conocimiento que la actividad 8.2 y 4.2 ya no se encuentran vigentes. se anexa ficha técnica de actividades durante el proceso de programación 2021 y modificaciones durante el ejercicio, en los cual se refleja las modificaciones realizadas en las actividades 1.2 y 4.2, asimismo se hace de su conocimiento que derivado de los factores externos (covid 19) varían los resultados de las metas programadas de las actividades 1.2 y 1.5.	1. Actividades 2018.pdf 2. FichaTecnica_Actividades_2021_Pocoso de Programacion.pdf 3. Ficha_Tecnica_Actividades_2021_Modificado durante el ejercicio.pdf 4. ANEXOSMANUALDEPROG RAMACION2021.pdf	0	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implementó, la recomendación era: "Se recomienda al ejecutor que, en ejercicios posteriores, revise el comportamiento del cumplimiento de las metas de los indicadores del Componente 1, Actividades 1.5, 8.2, 1.2 y 4.2, su línea base, así como los factores externos e internos que en el año 2018 afectaron su cumplimiento, a fin de poder estimar adecuadamente los valores que se pretenden lograr en el ejercicio fiscal correspondiente.", en base a la evidencia documental no se ha podido corroborar si se realizó un comparativo del comportamiento del cumplimiento de las metas de los indicadores de nivel Componente y Actividades, con la finalidad de hacer ajustes a los valores a reportar en ejercicios posteriores, ya que esta evidencia no contiene los elementos necesarios para realizar ese contraste.